



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 04 de abril del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00051 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE

Señores/Señoras:

Directores/as y Sub Directores de las Instituciones Educativas Públicas de EBR-EBE-EBA-CETPRO de la RIE 01, 02, 05, 06 y 08 de la Jurisdicción de la UGEL N° 07- San Borja.

Presente.-

Asunto : Convocamos a los Directores y Subdirectores participar del Taller Virtual de Orientaciones sobre "Vigilancia Epidemiológica en Instituciones Educativas" de los distritos de San Borja, San Luis, Surquillo y Miraflores.

Referencia: a) Expediente SINAD N° 0024490 -2022

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente; siendo el Equipo Directivo las máximas autoridades y el Director el representante legal de la Institución Educativa, son responsables de la gestión en los ámbitos pedagógicos, institucional y administrativo.

Se cumple, con convocar e invitar a los/as Directores/as, Sub Directores y docentes responsables de Monitorear la salud en las Instituciones Educativas Públicas de los distritos de San Borja, San Luis, Surquillo y Miraflores.

Al Taller se realizará en Coordinación entre la **ASGESE-UGEL.07 y la DIRIS LIMA SUR** el tema a tratar será de **"Vigilancia Epidemiológica en Instituciones Educativas"** dirigido a directores, docentes y personal a cargo del monitoreo de la salud de los alumnos y docentes de las Instituciones Educativas de los distritos de San Borja, San Luis, Surquillo y Miraflores del ámbito de la UGEL.07. La fecha del taller es el día jueves 07 de abril a las 3:00 pm, ingresar al link: meet.google.com/jxo-rieu-svp

Si hay necesidad, cualquier consulta sobre el Taller al Coordinador de Supervisión - ASGESE Abogado Frich Gonzalo Torres Pozo Celular: 951345162.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 001-2022-UGEL.07; la misma que se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo de la UGEL 07

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002